

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## CIRCULAR No. 0023-2021-BCRP

Lima, 17 de agosto de 2021

### CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42°, 43° y 44° de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de una moneda de plata con fines numismáticos.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Poner en circulación una moneda de plata alusiva al bicentenario del Ejército del Perú.

Las características de la moneda son:

Denominación	:	S/ 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	1 onza troy
Diámetro	:	37,00 mm
Calidad	:	Proof
Canto	:	Estriado
Año de acuñación	:	2021
Emisión máxima	:	5 000 unidades

En el reverso de la moneda, en el centro, se observa una composición alusiva al bicentenario del Ejército que comprende al Coronel Francisco Bolognesi Cervantes, el mapa del Perú y la frase "200 Años - Unido a la historia de la Nación". En la parte superior de la moneda, el texto BICENTENARIO DEL EJÉRCITO DEL PERÚ y en la parte inferior, se puede ver el periodo 1821-2021.

En el anverso, figura el Escudo de Armas, el texto BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, el año de acuñación y la denominación en letras UN SOL.

**Artículo 2.** Otorgar curso legal a esta moneda, la misma que estará en circulación desde el 18 de agosto de 2021.

**Artículo 3.** Difundir el precio de esta moneda en el portal del Banco (<https://tiendavirtual.bcrp.gob.pe/tiendabcrp/>), el cual será reajustado de acuerdo a la evolución de los costos.

**Javier Olivera Vega**  
**Gerente General (e)**